

Del mismo modo acordó el Ayuntamiento en conformidad a lo que previenen los artículos 11 de la ley y 58 del reglamento vigente, señalar para días de sesiones ordinarias los Lunes y Jueves de cada semana a las diez de la mañana; lo cual se pondrá igualmente en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la Pcor.ª. Así lo dijeron y firman los H. concurrentes de que yo el Sr. certifico =

Sesión de día de
Sesiones

Ortega Gandeloro Palao
Murillo
Yunque Palao Jago
Davares C. S. Campuzo P. A. D. A. C.
Munoz Puch Fulgenio Polo

Sesión ordinaria en la villa de Huesca a siete de Enero del 7 del mes de mil ochocientos cincuenta y ocho, reunidos en sus salas consistoriales los H. que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma presididos por el Sr. D. Carmo Ortega Teniente 1.º de Alcalde por indisposición de los H. Alcalde y primer Teniente para celebrar la sesión ordinaria de este

